



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 940/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. FLAVIA JERUTI REYES ZELADA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.641.174, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024”.-**

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024  
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 7523 del 05/08/2024 de la Arq. FLAVIA JERUTI REYES ZELADA, con Cédula de Identidad N° 5.641.174, por el cual solicita su ADMISION DIRECTA para cursar la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL de la FADA/UNA, como alumna egresada de la carrera de Arquitectura de la UNA.-

Según el Reglamento Académico de la FADA, art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA. En este caso corresponde que la recurrente sea admitida a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Diseño Industrial.-

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA/UNA.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 940/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. FLAVIA JERUTI REYES ZELADA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.641.174, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024”.-

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

**Art. 1°:** **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 940/2024 de fecha 13 de agosto del 2024.

**Art. 2°:** **AUTORIZAR el INGRESO DIRECTO** a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la Arq. FLAVIA JERUTI REYES ZELADA, con Cédula de Identidad N° 5.641.174, egresada de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

**Art. 3°:** **CONVALIDAR** las asignaturas a la Arq. FLAVIA JERUTI REYES ZELADA, con Cédula de Identidad N° 5.641.174, a partir del 2do. Periodo Académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera Arquitectura	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Geometría Descriptiva Aplicada I	Geometría Descriptiva Aplicada I	4 (Cuatro)
Geometría Descriptiva Aplicada 2	Geometría Descriptiva Aplicada II	3 (Tres)
Introducción a las Representaciones Arquitectónicas	Taller de Visualización I	2 (Dos)
Representaciones Arquitectónicas I	Taller de Visualización II	2 (Dos)
Introducción a la Producción Científica	Introducción a la Producción Científica	5 (Cinco)



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 940/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. FLAVIA JERUTI REYES ZELADA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.641.174, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024".-

Asignaturas Complementarias		
Carrera Arquitectura	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Inglés	Inglés	Aprobado
Procesador de texto: word	Procesador de texto: word	Aprobado
Excel	Excel	Aprobado

- Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-
- Art. 5°: **AUTORIZAR** la inscripción de la Arq. FLAVIA JERUTI REYES ZELADA, con Cédula de Identidad N° 5.641.174.-
- Art. 6°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-
- Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo